



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

LA PLATA, 22 JUN 2023

FOLIO 000002504

VISTO el presente Expediente N° 4061-1225402/2023, por el cual la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO solicita la contratación del servicio de publicidad en vía pública, durante los meses de junio, Julio y Agosto de 2023, según descripción y especificaciones en anexo adjunto, con destino a la DIRECCION DE MEDIOS Y SUMINISTROS, según Solicitud de Pedido N° 1473/2023, obrante a fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Comunicación al Vecino promueve la contratación del servicio de publicidad en vía pública, durante los meses de junio, Julio y Agosto de 2023, conforme descripción y especificaciones de anexo adjunto.

Que la citada Secretaria solicita encuadrar el servicio solicitado mediante Compra Directa Excepcional del Art. 156 inc. 4 L.O.M..

Que por Decreto N° 2126, Folio N° 2496 de fecha 22/06/2023 se aprobó el pliego de bases y condiciones y anexo confeccionado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado.

Que, en cumplimiento de lo solicitado en el exordio, se le requirió presupuesto para dicho servicio a la firma: WATERGATE PRODUCCIONES S.R.L quien cotiza para el único ítem la suma total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$7.260.000,00) siendo esta la única oferta tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional N° 962/2023.

Que en consecuencia, la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de Compra Directa Excepcional N° 962/2023 prevista en el art. 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma:

WATERGATE PRODUCCIONES S.R.L.: Ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$7.260.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 65 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Jurisdicción: 1110146000 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Fuente de Financiamiento: 110 -TESORO MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-

PABLO FABIÁN ORTIZ
Secretario de Comunicación
al Vecino
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata